

Aumentan las multas por violaciones a la Ley de Bosques ^[1]

Enviado el 10 agosto 2010 - 2:56pm

Este artículo es reproducido por CienciaPR con permiso de la fuente original.

Calificación:



Por Inter News Service [El Nuevo Día](#) ^[2] San Juan - El secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Daniel J. Galán Kercadó, informó hoy que se enmendó la Ley de Bosques de Puerto Rico para aumentar las multas administrativas por infracciones a la normativa. La Ley de Bosques de Puerto Rico, del 1 de julio de 1975, establece como política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por su capacidad para conservar y restaurar el balance ecológico del medio ambiente. "Las multas a violaciones a esta ley eran poco severas considerando el impacto ambiental y las consecuencias que representan al medio ambiente, por esto la ley fue reconsiderada para aumentar las multas administrativas", Galán Kercadó. El pasado 26 de julio se enmendó el artículo 14 de la ley para aumentar las multas administrativas que no excederán de \$50,000, ni serán menores de \$50. Anteriormente dichas multas no excedían los \$5,000. "Al aumentar el costo de las multas, esta legislación pretende proteger los bosques y árboles de nuestra Isla, al disuadir a las personas a incurrir en violaciones a la ley a la vez que llama la atención a la ciudadanía en torno a la importancia que representan nuestros recursos naturales", indicó Galán Kercadó.

Source URL: <https://www.cienciapr.org/es/external-news/aumentan-las-multas-por-violaciones-la-ley-de-bosques?language=es#comment-0>

Links

[1] <https://www.cienciapr.org/es/external-news/aumentan-las-multas-por-violaciones-la-ley-de-bosques?language=es> [2] <http://www.elnuevodia.com/aumentanlasmultasporviolacionesalaleydebosques-755730.html>